



Bases de la campaña de nomo para clientes autónomos

Índice de puntos:

1. Entidad organizadora
2. Mecánica de la promoción
 - ¿En qué consiste? ¿Cuál es el periodo de duración de la campaña?
 - ¿A quién va dirigida?
 - ¿Qué condiciones se deben cumplir para obtener la promoción?
 - ¿Cómo podrá activar el servicio?
 - ¿Cómo sabrá si tiene derecho al regalo y cuando podrá empezar a utilizarlo?
 - Exclusiones
3. Protección de datos
4. Aceptación de las bases
5. Fiscalidad
6. ¿Dónde puedo encontrar estas bases promocionales?

1. Entidad organizadora

- AXA SEGUROS GENERALES S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS con CIF A-60917978 (en adelante AXA) y NOMO con CIF B-67001669, llevarán a cabo una promoción en todo el territorio nacional, bajo la modalidad de regalo directo.

2. Mecánica de la promoción

- **¿En qué consiste?** 1 año gratis con NOMO para los clientes que renueven los seguros con AXA en las fechas indicadas.
 - El servicio sin esta promoción tendría un coste de 75€ (Pago anual).
- **¿Cuál es el periodo de duración de la campaña?** Del 10 de julio de 2020 al 30 de septiembre de 2020 ambos inclusive.
- **¿A quién va dirigida?** a clientes AXA, que sean autónomos (No afluent) que sean rentables y reciban una comunicación de AXA ofreciendo la promoción de cara a la gestión de la renovación.
- **¿Qué condiciones se deben cumplir para obtener la promoción?**
 - Renovación de los seguros que tenga contratados con AXA cuyo vencimiento se produzca entre el 10 de julio y el 30 de septiembre ambos inclusive.
 - Deberá ser una póliza de renovación, no se admiten reemplazos de pólizas.
 - Deberá tener la dirección de email debidamente informado en la base de datos de clientes de AXA Seguros.
 - El cliente persona física, deberá ser mayor de 18 años.
 - Además, deberá estar identificado en la base de datos de AXA como autónomo.
 - Será compatible con otras acciones de retención, excepto con la campaña "AXA a tu lado".



- **¿Cómo podrá activar el servicio?**
 - El cliente dispondrá de un periodo de 12 meses desde la entrega del código (tras la renovación de la póliza) para comenzar a usar el servicio, utilizando el código de activación que se le proporcionará vía email, una vez se haya cobrado el recibo de prima de la póliza renovada.
- **¿Cómo sabrá si tiene derecho al regalo y cuando podrá empezar a utilizarlo?**
 - La comunicación a los clientes que cumplan las bases, la realizará AXA vía e-mailing informándoles de la forma en la que podrán acceder al servicio, una vez que se haya comprobado que cumple todos los requisitos de la promoción.
 - Si se produce el intento de entrega sin éxito (correo electrónico devuelto/incorrecto) se perderá cualquier derecho sobre el regalo, así como a continuar participando en esta promoción en virtud de cualquier otro producto contratado en período promocional
- **Exclusiones**
 - Quedan excluidos de participación en la presente promoción los menores de 18 años, así como los mediadores de AXA, tales como agentes, corredores, consejeros patrimoniales, mediadores de AXA Exclusive, etc.
 - Los clientes Robinson, puesto que ni el mediador ni la compañía podría contactar con ellos ni para comunicarle como acceder a la prestación del servicio objeto de esta Promoción.
 - También quedan excluidos de esta promoción, los autónomos Affluent, los empleados de la Aseguradora, así como los familiares directos de éstos, como tampoco los trabajadores de aquellas empresas relacionadas directa o indirectamente en la realización de la presente promoción. O cualquier otra empresa, sociedad, ayuntamientos u otros organismos públicos.

3. Protección de datos

Le informamos de que sus datos personales serán tratados por AXA SEGUROS GENERALES S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS como responsable del tratamiento, con CIF A-60917978 con domicilio social en la C/ Monseñor palmer 1 de Palma de Mallorca e inscrita en el Registro Mercantil de Palma de Mallorca .

Para velar por el leal y transparente tratamiento de sus datos personales, AXA SEGUROS GENERALES S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS cuenta con un Delegado de Protección de Datos, con quién podrá contactar en dpoaxa@axa.es.

El tratamiento de sus datos personales por parte de AXA SEGUROS GENERALES S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS se realizará con la finalidad de gestionar su participación en la promoción incluida en las presentes Bases Legales, así como para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.



nomo

AXA SEGUROS GENERALES S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS trata los datos en base al consentimiento prestado para su participación en las promociones, y la entrega de los premios o incentivos derivados de los mismos, así como para el cumplimiento de obligaciones fiscales.

AXA SEGUROS GENERALES S.A. DE SEGUROS Y REASEGURO . tratará los datos con las siguientes bases legitimadoras: Consentimiento para su participación en los sorteos y promociones, y la entrega de los premios derivados de la promoción por cualquier medio de comunicación, así como para el cumplimiento de nuestras obligaciones legales entre las que se encuentran las obligaciones fiscales.

Los datos personales no serán transmitidos a terceros, salvo a prestadores de servicios cuando sean necesarios su intervención para cumplir las finalidades del tratamiento.

El participante puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad de sus datos en cualquier momento.

Para más información, puede consultar la Política de Privacidad de esta promoción en la siguiente dirección web : <https://www.axa.es/web/acuerdos-comerciales/nomo>

4. Aceptación de las bases

Los participantes, por el mero hecho de participar en la presente promoción aceptan sus bases y el criterio de la aseguradora en cuanto la resolución de cualquier cuestión derivada del mismo.

Los clientes participantes en la promoción están obligados a pagar la prima de renovación anual. En caso de incumplimiento AXA SEGUROS GENERALES S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS con CIF A-60917978 se reserva el derecho de reclamar la devolución del valor de la prestación objeto de esta Promoción.

5. Fiscalidad ¿Este regalo está sujeto a impuestos?

De conformidad al art. 33 de la Ley 35/2006 de 28 de noviembre del IRPF, estas retribuciones tienen la consideración de ganancias patrimoniales en caso de que el receptor del regalo sea persona física.

6. ¿Dónde puedo encontrar estas bases promocionales?

Las presentes bases se encuentran a disposición del público en la página web de la compañía: www.axa.es/promociones.

Madrid, 15 de julio de 2020